



DSAD N°: 458 / 18

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Secretaría Administrativa*

BUENOS AIRES, 21 NOV 2018

**VISTO**, la Ley N°27.431 y modificatorias, las Resoluciones de Presidencia R.P. N° 1304/16 y R.P. N° 340/18, la Disposición de la Secretaría Administrativa, DSAD N° 45/17 y el CUDAP EXP-HCD: 0003526/2018 por el cual tramita la declaración de bienes mobiliarios en condición de rezago, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad de San Jaime de la Frontera, Provincia de Entre Ríos mediante nota firmada por el Presidente Municipal a fojas 1, ha solicitado ante esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la donación de bienes muebles e informáticos que se encuentren en desuso para ser destinados a la Biblioteca Municipal de dicha localidad.

Que dicha biblioteca está destinada al uso de los alumnos de las instituciones educativas de esa comunidad, tanto primaria como secundaria y para la población en general.

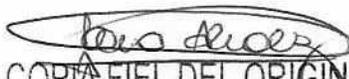
Que los bienes solicitados en donación son de imperiosa necesidad para cubrir la demanda y a la vez permitir el desarrollo de la actividad y fin social que persigue la misma.

Que se ha elaborado el informe técnico correspondiente, manifestando que los elementos patrimoniales se hallan en condición de rezago, irrecuperables y sin valor comercial.

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Auditoría Interna y la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta H. Cámara de Diputados de la Nación.

Que la suscripción de la presente, se encuentra dentro de la Ley N° 27.431 que en su art. 76° establece que cada uno de los poderes del Estado está facultado para dictar el correspondiente marco normativo para la administración de los bienes muebles y semovientes asignados a su jurisdicción, así como lo determinado en las Resoluciones de Presidencia, R.P. N° 1304/16, la R.P. N° 340/18 y la Disposición de la Secretaría Administrativa DSAD N° 45/17.

Por ello,

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



DSAD N°:4 5 8 / 1 8

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Secretaría Administrativa*

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

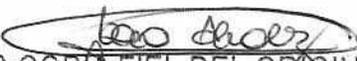
**DISPONE**

**ARTÍCULO 1°.** - Declarar en condición de rezago y autorizar la transferencia sin cargo a la Municipalidad de San Jaime de la Frontera, Departamento de Federación, Provincia de Entre Ríos, de los elementos patrimoniales que se detallan en el Anexo I de la presente Disposición, para ser destinados a la Biblioteca Municipal de dicha localidad y cuyo valor residual, luego de aplicadas las amortizaciones de rigor, asciende a la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 53/100 centavos (\$ 1.276,53.-).

**ARTÍCULO 2°.** - Proceder a la entrega formal de los bienes transferidos mediante el acta de transferencia patrimonial, y posteriormente dar de baja de los registros patrimoniales los bienes declarados en condición de rezago en el Anexo I.

**ARTÍCULO 3°.** - Dar oportuna intervención a la Contaduría General de la Nación.

**ARTÍCULO 4°.** - Regístrese, comuníquese, archívese.

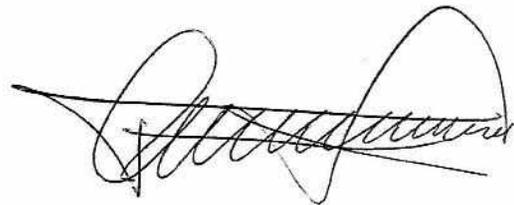
  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

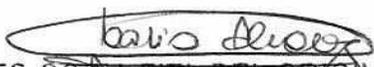
DSAD Nº: 458 / 18

*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Secretaría Administrativa*

ANEXO I

RUBRO	N° INV	DESCRIPCION	VALOR
437	13296	Armario 2 puertas	\$1,00
437	14528	Armario 2 puertas	\$1,00
437	21564	Armario 2 puertas	\$1,00
437	11708	Armario 2 puertas	\$1,00
437	9002	Armario 2 puertas	\$1,00
437	21542	Armario 2 puertas	\$1,00
437	12851	Armario 2 puertas	\$1,00
437	11324	Armario 2 puertas	\$1,00
437	12901	Armario 2 puertas	\$1,00
437	8997	Cajonera	\$1,00
437	14051	Cajonera	\$1,00
437	9793	Cajonera	\$1,00
437	28670	Mesa de escribir	\$1,00
437	32677	Mesa PC	\$1,00
437	19681	Escritorio	\$1,00
437	33310	Escritorio	\$378,00
437	10626	Escritorio	\$1,00
437	21120	Escritorio	\$1,00
437	17330	Escritorio	\$1,00
437	11185	Silla	\$1,00
437	12138	Silla	\$1,00
437	4459	Silla	\$1,00
437	11709	Silla	\$1,00
437	9907	Silla	\$1,00
437	24746	Silla	\$1,00
437	11702	Silla	\$1,00
437	11197	Silla	\$1,00
437	14292	Silla	\$1,00
437	11518	Silla	\$1,00
437	14656	Silla	\$1,00
437	49321	Silla	\$1,00
437	8749	Silla	\$1,00
437	49476	Silla	\$1,00
437	21142	Silla	\$1,00
437	12300	Silla	\$1,00
437	22790	Silla	\$1,00
437	26982	Silla	\$42,35
437	33955	Silla	\$205,40
437	33981	Silla	\$205,40
437	14041	Sillón acompañante	\$1,00
437	36941	Armario 2 puertas	\$404,38
437	40802	Notebook	\$1,00
437	40805	Notebook	\$1,00
437	40834	Notebook	\$1,00
437	40921	Notebook	\$1,00
437	40945	Notebook	\$1,00
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.276,53</b>



  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN